

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 140	Fecha : 08/03/2021	Documento : PEDIDO 00059	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS POR LA IMF		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<p>SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS PARA LA EESP TUPAC AMARU - TINTA SE ADJUNTA TDR POR EESP TUPAC AMARU - TINTA</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





PERÚ
Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"TÚPAC AMARU" – TINTA
Creación: RS N° 3991 06-12-1944
Licenciada: RM N° 287-2020-MINEDU. 23-07-2020



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Tinta, 16 de abril del 2021

OFICIO N° 067/GEREDU-C/DG-EESPP.TA.T/2021

Mgt. ARTURO FERRO VÁSQUEZ
GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO

ASUNTO : SOLICITA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO SOCIAL
PARA LA EESPP. "TÚPAC AMARU" – TINTA.

REF. : RM. N° 013-2021-MINEDU
RM. N° 043-2021-MINEDU

Es un honor dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de solicitarle la **contratación de 01 profesional para servicio de APOYO SOCIAL** para prestar servicios en nuestra institución, de acuerdo al documento de referencia y en virtud al "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de los Institutos de Educación Superior Pedagógicas y que la Gerencia Regional de Educación Cusco ejecutará el presupuesto asignado para EESP focalizadas en el marco del Programa Presupuestal 107.

Adjunto

- TERMINOS DE REFERENCIA DE CONTRACIÓN DE LOCACIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL

Aprovecho la oportunidad para renovarle mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. José Washington Quintasí Quiles
DIRECTOR GENERAL
E.E.S.P.P. "TA" - TINTA

JWQQ/DG-EESPP-TA-T
zhmr.sec.
c.c. Archivo.



PERU Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"TÚPAC AMARU" – TINTA
Creación: RS N° 3991 06-12-1944



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL TITULADO PARA SERVICIO DE APOYO SOCIAL PARA LOS ALUMNOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de apoyo social para los alumnos. Desarrollar programas de carácter social o bienestar social dirigidos a los estudiantes, docentes, formadores, personal directivo, jerárquico y administrativo de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru- Tinta

II. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria

Contribuir a la implementación de los sub componentes y de soporte del MSE para las Instituciones de formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

Objetivo Específico

Promover en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru de Tinta el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindado apoyo social oportuno y eficiente.

2.- Bases Legales

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicios Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- D.L. N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- D.L. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

3.- Órgano encargado de la contratación

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de gestión pedagógica
Unidad de Educación Superior
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru de Tinta





III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
3.1 Experiencia en las actividades	<p>Experiencia General: Experiencia laboral mínima no menos de (03) tres años en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia laboral mínima no menos de (02) dos años de experiencia en bienestar social Y/o aulas de recursos humanos y/ o en programa social</p>
3.2 Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<p>Bachiller o Título profesional en trabajo Social, Psicología, Sociología, Educación. Grado y/o título deben estar registrado en SUNEDU</p>
3.3 Capacitación acreditada	<p>Cursos y/o diplomado en Gestión de Recursos Humanos Y/o Bienestar Social y/o Legislación Laboral y/o Salud Ocupacional.</p>
3.4 Conocimiento para el Servicio a prestar	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en Gestión de Recursos Humanos. • Conocimiento de programas y estrategias de bienestar estudiantil y bienestar social. • Ofimática: Nivel básico (Word, Excel, Power Point) • Idioma:



IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Participar en la formulación de planes y programas sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa, con énfasis en la población estudiantil.
- 2.- Ejecutar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social para la comunidad educativa.
- 3.- Realizar gestiones necesarias ante ESSALUD, EPS, AFP, ONP y demás entidades públicas y privadas vinculadas a la oficina de Bienestar Social y la atención del personal de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru de Tinta.
- 4.- Atender los casos sociales de los servidores para su adecuada orientación y acompañamiento.
- 5.- Participar del desarrollo y ejecución de las actividades y programas de bienestar social organizados por el MINEDU.
- 6.- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.



ACCIONES A DESARROLLAR

- Construcción de diagnósticos sobre las condiciones y calidad de vida de la comunidad educativa de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru de Tinta.
- Implementar y gestionar programas de bienestar social, bienestar laboral y seguridad social de la comunidad educativa.
- el plan de trabajo psicopedagógico alineado a los objetivos institucionales del PEI.
- Conducir acciones de coordinación y monitoreo de la atención social de los miembros de la comunidad estudiantil, con evidencias claras de trabajo e informes periódicos del proceso.
- Viabilizar alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la oficina de Bienestar social para la atención de la comunidad estudiantil.
- Implementar el registro de atención especializada y asesoría sobre problemas de bienestar social.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Empatía, pro actividad, planificación, inteligencia emocional y trabajo en equipo

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru de Tinta. Dirección: Calle Túpac Amaru N°400
Duración del contrato	3 meses (prorrogable)
Jornada Semanal	48 horas Modalidad de trabajo Mixto (presencial y virtual según el requerimiento y necesidades institucionales).
Otras condiciones del servicio de locación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • El profesional debe entregar según cronograma, un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Túpac Amaru - Tinta, cada quince días. • Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) • Contar con recibo por honorarios (RUC) • Presentar declaración jurada de no trabajar para el Estado



Dr. José Washington Córdova Quispe
Dr. José Washington Córdova Quispe
DIRECCIÓN GENERAL
E.E.S.P.P. "TA" - TINTA